

dieciocho mil quinientas veintidós pesetas con cuarenta y seis céntimos); la fianza definitiva se constituirá aplicando sobre el remate la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos máximos.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas de nueve a trece. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla de manifiesto a disposición de los interesados en dicho Negociado de Contratación, durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

El plazo para comenzar las obras será de diez días, a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y el de terminación será de ocho meses, contados desde la misma fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones mensuales, que expide el Director Técnico de las obras.

Ha sido debidamente contraído el gasto y cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no siendo necesario obtener autorización alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión de 1 de

agosto de 1969 para contratar por subasta las obras de urbanización de las calles de Millares y Roig de Corella, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a cinco millones quinientas sesenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 1 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.280-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zarzuela por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta de enajenación de 1.610 pinos de la especie «laricio» en el monte «Dehesa Masegar», número 160 A) del Catálogo de los propios de este Municipio, con un volumen de 2.175 metros cúbicos de madera y 762 esterios de leña de copa, por el tipo de tasación de 1.413.750 pesetas, a razón de 650 pesetas metro cúbico, aplicándole el 25 por 100 al precio base, que suma el índice de 1.767.187,50 pesetas, con corteza, y con un coeficiente de descortezamiento de 0,700 metro cúbico, cuyo aprovechamiento se realizará dentro del año normal y forestal.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, cuyas proposiciones habrán de ajustarse al pliego de condiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley

del Timbre, presentándose en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, acompañándose por separado el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del dos por ciento del tipo de tasación en concepto de fianza provisional en la Caja Municipal o en la General de Depósitos de la provincia a disposición del Ayuntamiento.

La subasta, que será presidida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el vigésimo, también hábil, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El adjudicatario deberá completar hasta el cinco por ciento del valor del remate de la subasta para constituir la fianza definitiva.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, núm., según acredita con el documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1969, de las condiciones y requisitos que se exigen para llevar a cabo el aprovechamiento de maderas del monte, número, se comprometo en nombre propio o de la Empresa que represente a tomar parte y a su cargo tal aprovechamiento, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela (Cuenca), 23 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—6.219-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 96.489, a favor de don José Luis Gómez González (expediente número 12.381/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Administrador.—9.493-C

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 143.656 a favor de «Construcciones Rodrigo, S. A.» (expediente número 9.668/69).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el

mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Administrador.—9.550-C.

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Esta Administración, en el expediente de infracción reglamentaria número 19/1969, incoado por la aprehensión de un automóvil marca «Austin», modelo Lebres, matrícula GBH-650, propiedad de don Michael Gem, de domicilio desconocido, ha impuesto la multa de 3.000 pesetas (tres mil pesetas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 1 y 10 de la Ley de 30 de junio de 1964, al no cumplirse la obligación de reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

El importe de dicha multa debe ser ingresado en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales sin haberse hecho efectivo el importe de la misma, se liquidará el dos por ciento de recargo por demora en el pago, concediéndose otros tres días para el ingreso de la multa más recargo.

Declarado afecto al pago de la multa impuesta, el automóvil en cuestión, se procederá a su venta en pública subasta, si no se realiza el ingreso de la misma.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede interponerse recurso por el interesado económico-administrativo ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma ya expresada.

Almería, 20 de septiembre de 1969.—El Administrador.—4.813-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los Resguardos de Depósitos «Necesarios con Interés», que a continuación se citan, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro y por lo tanto los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 25 de septiembre de 1969.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—4.979-E.

Relación que se cita

Fecha de Ingreso D. M. A.	Número de entrada	Número de registro	Nombre del propietario o del imponente	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe Pesetas
14 2 1923	1.263	2.030	Representante Compañía de Tabacos	Juzgado Instrucción de Almedralejo	Sumario número 31	167,84
14 2 1923	1.264	2.031	El mismo	Idem, id.	Idem número 162	34,82
14 2 1923	1.265	2.032	El mismo	Idem, id.	Idem número 142	73,36
14 2 1923	1.266	2.033	El mismo	Idem, id.	Idem número 116	30,43
14 2 1923	1.269	2.036	El mismo	Idem Castuera	Idem número 81	49,95
14 2 1923	1.270	2.037	El mismo	Idem, id.	Idem número 82	19,88
9 3 1923	1.311	2.050	D. Daniel Catalán Caballero	Dirección General de Correos y Telégrafos	Conducción correspondencia	1.080,—
24 4 1923	1.364	2.057	Representante Compañía de Tabacos	Jefe de Instrucción de Olivenza	Sumario por hurto	48,95
30 4 1923	1.376	2.061	D. Rafael Muga Sánchez	Dirección General de Correos y Telégrafos	Conducción correspondencia	1.180,—
18 5 1923	1.390	2.065	D. Abelardo Rodríguez Acedo	Jefe de Montes	Remate pastos	191,50
25 5 1923	1.398	2.069	D. Francisco Fuentes	Juzgado Instrucción de Badajoz	Sumario número 104/1919	1,55
25 5 1923	1.399	2.070	D. Ventura Escribano	Juzgado Primera Instancia de Castuera	Rendición cuentas	4.110,49
28 5 1923	1.403	2.075	D. José Garrido Sanjuan	Dirección General de Correos y Telégrafos	Responder servicio	398,—
22 6 1923	1.449	2.080	D. José Vaca Bial	Juzgado Instrucción de Badajoz	Idem causa número 33/1923	156,—
12 7 1923	1.482	2.088	D. Lorenzo Cortés Calderón	Jefe de Montes	Distrute pastos	156,—
31 8 1923	1.536	2.101	D. Jerónimo García Domínguez	Dirección General de Correos y Telégrafos	Conducción correspondencia	400,—
6 9 1923	1.552	2.105	D. Juan José Jiménez López	Juzgado Instrucción de Badajoz	Sumario número 258/1922	44,45
26 10 1923	1.632	2.119	D. José García Jiménez	Jefe Obras Públicas de Badajoz	Responder obras	1.716,—
27 10 1923	1.696	2.121	D. Manuel Reardo Cuenca	Idem, id.	Idem, id.	946,—
27 10 1923	1.697	2.122	El mismo	Idem, id.	Idem, id.	2.240,—
8 11 1923	1.728	2.155	D. Fernando Trenado Gallardo	Jefe de Montes	Pastos año 1923-1924	410,—
7 12 1923	1.806	2.180	D. Enrique García de la Rosa	Juzgado Instrucción de Badajoz	Sumario número 221/1923	6.500,—
31 12 1923	1.851	2.187	Representante Compañía de Tabacos	Juez Instructor de Llerena	Idem número 144/1920	5,—
31 12 1923	1.852	2.188	El mismo	Idem, id.	Idem número 114/1922	14,—
31 12 1923	1.853	2.189	El mismo	Idem, id.	Idem número 8/1921	44,65
31 12 1923	1.854	2.190	El mismo	Idem, id.	Idem número 8/1921	69,93
31 12 1923	1.855	2.191	El mismo	Idem, id.	Idem número 8/1921	261,—
31 12 1923	1.857	2.193	El mismo	Idem, id.	Idem número 143/1922	20,—
5 1 1924	1.876	2.198	D. Manuel Reardo Cuenca	Jefe de Obras Públicas	Responder obras	285,—
17 1 1924	1.905	2.203	D. Francisco Calabrián Gandía	Dirección General de Correos y Telégrafos	Conducción correspondencia	600,—
90 1 1924	1.945	2.208	Representante Compañía de Tabacos	Juez Instructor de Fregenal	Sumario número 11/1923	91,90
30 1 1924	1.946	2.209	El mismo	Idem, id.	Idem número 10/1922	186,59
30 1 1924	1.947	2.210	El mismo	Idem, id.	Responder expediente	99,90
3 3 1924	2.068	2.220	D. Enrique Moreno y Prieto	Juzgado Instrucción de Badajoz	Sumario número 199/1923	8,65
20 3 1924	2.102	2.222	D. José Báez Macarró	Dirección General de Correos y Telégrafos	Conducción correspondencia	999,—
27 3 1924	2.119	2.227	D. Ramiro Pascual	Gobernador civil	Responder obras	7,80
9 4 1924	2.172	2.229	Representante Compañía de Tabacos	Juzgado Instrucción de Almedralejo	Precedente Administración Almendra- lejo	476,53
9 4 1924	2.173	2.230	El mismo	Idem, id.	Precedente Administración Almendra- lejo	499,50
9 4 1924	2.174	2.231	El mismo	Idem, id.	Sumario número 141/1923	14,25
28 4 1924	2.210	2.236	D. Miguel García Rosado	Director general de Obras Públicas	Responder obras	260,—
27 5 1924	2.314	2.242	D. Enrique García de la Rosa	Juzgado Instrucción de Badajoz	Causa número 70/1922	1.127,—
6 6 1924	2.349	2.246	D. Adolfo Escañón Bermudo	Dirección General del Tesoro Público	Responder Administración Loterías	1.500,—
25 6 1924	2.392	2.249	Representante Compañía de Tabacos	Juzgado Instrucción de Don Benito	Sumario número 163/1924	136,86
25 6 1924	2.396	2.253	El mismo	Idem, id.	Idem número 160/1923	39,15
25 6 1924	2.552	2.259	El mismo	Idem Olivenza	Idem número 7/1923	87,76
25 8 1924	2.553	2.260	El mismo	Idem, id.	Idem número 47/1919	333,97
25 8 1924	2.554	2.261	El mismo	Idem, id.	Idem número 47/1919	84,92
25 8 1924	2.555	2.262	El mismo	Idem, id.	Idem número 17/1924	103,90
22 9 1924	2.620	2.267	D. Pedro Ramos López	Dirección General de Comunicaciones	Conducción correspondencia	588,60
13 9 1924	2.601	2.265	D. Miguel Guisado Moreno	Idem, id.	Idem, id.	330,—
3 10 1924	2.653	2.270	D. José Ruperto Carrascosa	S. I. Superior de los Registros	Registro de la Propiedad de Zafra	14,—
7 11 1924	2.759	2.293	D. Ildefonso Martín Lobo	Jefe de Montes	Aprovechamiento de pastos	103,20
8 11 1924	2.760	2.294	D. Fernando Muriel Vera	Jefe del Distrito Forestal	Idem, id.	116,—
11 11 1924	2.770	2.295	D. Miguel Franco Lillo	Dirección General de Comunicaciones	Conducción correspondencia	225,—

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica a Francisco Polo López, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de Vizcaya, número 356, sexto F, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 20 de octubre de 1969, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 238/67, instruido por descubrimiento de algodón, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.023-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Morán González, Orlando Raúl Fernández Godínez, José Luis Reina Parejo y Antonio Moyano Reina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gran Vía, número 59; Zorrilla, número 9; General Mola, número 97, y en Dr. Fleming, número 24, de Madrid, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Luis Dalda González contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 11 de junio de 1969, al conocer del expediente 29/67, por aprehensión de un automóvil, se comunica a ustedes como partes interesadas del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del

vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.780-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: «Plan Jaén. Abastecimiento de agua potable a Martos, Torredonjimeno y Torre del Campo. Conducción desde Martos al Partido número 2. Término municipal de Torredonjimeno (Jaén)»

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Torredonjimeno, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 20 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.881-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o parcela
1	RENFE	El Campillo.
2	Doña Ana María Damas Barranco	Idem.
3	Don Joaquín Olpez Peña	Idem.
4	Don Francisco Melero Jiménez	Idem.
5	Don Antonio Mengibar Galán	Idem.
6	Don Manuel Bracero Blanca	Idem.
7	Don Amador Aguayo Arnedo	Idem.
8	Don Manuel Anguita Villaitodo	Idem.
9	Don Alvaro Hornos Ortega	Idem.
10	Don Martín Hornos Delgado	Idem.
11	Don Manuel Liébana Ocaña	Idem.
12	Don Manuel Anguita Villaitodo	Idem.
13	Don Jesús Liébanas Ocaña	Idem.
14	Don Miguel Ureña Delgado	Sierrezuela.
15	Don Jesús Liébanas Ocaña	El Campillo.
16	Don Rafael Vergara Hornos	Idem.
17	Don Pablo Liébanas Sánchez	Sierrezuela.
18	Don Agustín López Jurado	Idem.
19	Don Francisco López Jurado	Idem.
20	Don Leonardo Téllez Cañada	Idem.
21	Don Rafael Vergara Hornos	Idem.
22	Don Juan López Jurado	Idem.

Obra: Zona regable del Guadalquivir. Encasamiento del arroyo salado de Paterina (D-21). Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya

relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante la cual cualquier persona podrá aportar,

5.648	Responder obras	Jefe de Obras Públicas	D. Victoriano Romero Moreno	2.982	9	12	1924
14	Sumario por hurto	Juzgado Instrucción de Don Benito	Representante Compañía de Tabacos	2.984	17	1	1925
10	Idem. id.	Idem. id.	El mismo	2.985	17	1	1925
4	Idem. id.	Idem. id.	El mismo	2.986	17	1	1925
1	Idem. id.	Idem. id.	El mismo	2.987	17	1	1925
567,28	Expediente judicial	Idem. id.	El mismo	2.989	17	1	1925
399,60	Idem. id.	Idem. id.	El mismo	3.352	12	5	1925
480	Conducción correspondencia	Junta Central de Transportes	D. Bartolomé Gómez Araujo	3.489	13	7	1925
1.174	Idem. id.	Idem. id.	D. Primitivo Sánchez Provinciano	3.486	16	7	1925
7.456	A resultas expediente	Juzgado Instrucción de Almendralejo	D. Inocencio Enrique Monsabe	2.374	16	8	1925
44.454,28	SUMA TOTAL			2.442			

por escrito presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por ra-

zones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1969.—El Ingeniero director, M. Palancar.—5.013-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don Ramón García Pelayo	Cabeza de Santa María.
2	Don Ramón Pravia Fernández	Cabeza de Santa María.
3	Instituto Nacional de Colonización.—Colonos: Antonio Moreno Oliva, José León Souza, Bernardo Jaén Gamaza, Juan Fernández Girón, Gabriel Ramos Castillo, José Barroso Cruces, Juan Atienza Corrales y Diego Jiménez Pernia ...	«Torrecera» y Dehesa Boyal.

Obra: Plan Jaén.—Abastecimiento de agua potable a Martos, Torredonjimeno y Torre del Campo.—Conducción desde Martos al partidor número 2.—Término Municipal de Martos (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aporiar, por escrito, presentando en la Alcaldía de Martos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 23 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.911-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Josefa Cozar Espejo	La Vega.
2	D.ª Manuela Teba Espejo	Idem.
3	D. Serafín Aguilar Armenteros	Idem.
4	Viuda de don José Olmo Lara	Idem.
5	D. Abelardo Tamblin de la Torre	Idem.
6	D.ª María Isabel Toribio Sánchez	Idem.
7	D. José Martos Ocaña	Cerámica Villahermosa.
8	D. Emilio Fernández Ortiz	La Vega.
9	D. Manuel Ramírez Santiago	Idem.
10	D. Abelardo Martínez Martínez	Idem.
11	D. Tomás Rueda Piedras	Cooperativa La Vega.
12	D. José Pérez Espejo	Idem.
13	D. Antonio Camacho Liébanas	Carretera de Jaén.
14	D. Emilio Díaz Lara	Cañada de La Hoya.
15	D. Antonio Camacho Liébanas	Idem.
16	D. José Cebalero Cantos	La Hoya.
17	D. Amador Rubia Barranco	V Puente Superior.
18	D. José Armenteros Chica	Idem.
19	D.ª Dolores Liébanas Luque	Idem.
20	Congregación de San José de la Montaña	Idem.
21	Herederos de don Luis Teba Merino	Cañada Honda.
22	D. Amillo Díaz Lara	Idem.
23	D.ª Virginia Morales Espejo	Cañada Abandonada.
24	D. José López Luque	Idem.
25	D. Tomás Castro Jurado	Caseta de Cañada Honda.
26	D. Emilio Melero Luque	Pollo Gallo.
27	RENFE	Ayunt. Santo Nicasio.
28	D. Gonzalo Luque Molina	Santo Nicasio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Línea a 15 KV., de interconexión de los centros de transformación «Gallo» y «Gasolinera», en Chiclana de la Frontera.

Características: Línea aérea trifásica a 15 KV., conductor Al/ac., de 54,6 milímetros de diámetro, sobre postes metálicos y aisladores de cadena.

Presupuesto: 262.293 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 18 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.872-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 24.163.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Modernización de centro de transformación en Colonia Astur y tendido línea subterránea, entre dicho centro y subestación Naranco.

Emplazamiento: Colonia Astur y Naranco, Oviedo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 24 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—3.032-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don José Domínguez Vázquez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Alto de Cerdeira-San Juan de Río.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 28 de septiembre de 1969.—El Jefe provincial, Mariano Baza Collantes.—3.077-B.

*

Ampliación industria

Peticionario: Don Anselmo Rodríguez Congil.

Objeto de la petición: Ampliación molino maquilero cereales panificables.

Localidad del emplazamiento: Benraces-Barbadanes.

Capital: 170.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 2 de octubre de 1969.—El Jefe provincial, Mariano Baza Collantes.—3.076-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de marzo de 1968 por «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima»:

500.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000 inclusive, al interés del 6,3259 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par en nueve sorteos bianuales, a partir de diciembre de 1970. En los años 1970, 1974, 1978, 1982 y 1986 serán amortizadas, y en sorteos de 1972, 1976, 1980, 1984 y 1986 se les ofrece la convertibilidad en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de dichas obligaciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.530-C.

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLÓN DE LA PLANA

Bienes que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 van a incurrir en presunción de abandono: Cuentas corrientes: Manuel Alegre Vilar, 2.791,66; Francisco Javier García Blasco, 1.681,17.

Castellón de la Plana, 24 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, A. Ubeda.—3.072-6.

SUCURSAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los saldos de cuentas corrientes, depósitos en efectivo y depósitos de valores en presunción de abandono que prescriben en 1970, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes.—Carmen Hidalgo González, 12.000 pesetas; Miguel Sánchez Ayala, 1.445,25 pesetas.

Depósitos en efectivo.—Herederos de Francisco A. Gutiérrez Carretero, 4.680 pesetas; Encarnación Zambrano González, 3.893,20 pesetas.

Depósitos de valores.—T-70813, de María Domínguez Pérez y Pedro Salas Domínguez, 2.000 pesetas. De Amortizable 4 por 100 1945; I-367, de María Morales Benítez, 28.600 pesetas de Deuda Interior 4 por 100.

Jerez de la Frontera, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, Calafat.—3.073-6.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Bienes en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Juan Navarro Montero, 228,85 pesetas; José Salgado Codesido, 500 pesetas. Depósitos en efectivo:

José Ramón Iglesias Alonso, 357,14 pesetas; Leonardo Pombo Mariño, 427,58 pesetas; José Bustelo Novais, 946,20 pesetas; María Castro Román, 5.300 pesetas; Perfecto y Tomás Velasco Miranda, conjuntamente, 500 pesetas. Depósitos de valores: Transmisibles número 3745, Manuel Guillelmes Lago, 3.500 pesetas; número 5699, Manuel Guillelmes Agrafojo, 1.700 pesetas; número 7633, Vicente Riobó, pesetas 14.900; número 8536, José Vargo Figueroa, 800 pesetas; número 9349, José Vargo Figueroa, 300 pesetas; número 9441, Presidente, Secretario, Depositario, Contador de la Sociedad de socorro «La Previsora de Noya», conjuntamente, 300 pesetas; número 10104, Joaquina Santiago Coello y Joaquina Rodríguez Santiago, indistintamente, 2.200 pesetas; número 14693, Gumersinda Picallo Fernández, pesetas 2.600; número 26916, María y Josefa Cousido Maquieira, indistintamente, 5.500 pesetas; número 27044, Carmen Iglesias Chacón, 4.000 pesetas; número 30516, María Castaño Rodríguez, 1.400 pesetas; número 31960, José Montenegro y Juana Martínez Novoa, indistintamente, 3.400 pesetas; número 34755, José Guerra Anguiera, 1.500 pesetas, y número 38424, Genaro Suárez, 3.800 pesetas, todos de Deuda al 4 por 100 Interior.

Santiago de Compostela, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, José L. Lage.—3.074-6.

SORIA

Bienes en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público en el caso de no ser reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Saldos de cuenta corriente: Doña Nicolasa Vera Orden, 222 pesetas.

Depósitos de valores: I, número 446, 7.000 pesetas nominales deuda interior 4 por 100, a favor de doña Cristina Gutiérrez Angel y Eutiquiana, Costanza, Quintillano, María y Justino Garro Garro, nudo propietarios; T, número 9.665, de 3.500 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a favor de don Martín Gonzalo Jodra.

Depósitos en efectivo: Don Martín Gonzalo Jodra, 7.618,30 pesetas.

Soria, 1 de octubre de 1969.—El Secretario, Julio Torrijos.—3.057-9.

BANCO DE LANGREO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), este Banco hace públicos los tipos de interés que aplicará en las operaciones activas:

Operaciones hasta dieciocho meses:
Descuentos comerciales: Máximo, 6,50 por 100 anual; preferencial, 5,75 por 100.
Descuentos financieros: Máximo, 7 por 100 anual; preferencial, 6,50 por 100 anual.

Las demás operaciones: Máximo, 7 por 100 anual; preferencial, 6,75 por 100 anual.

Operaciones a más de dieciocho meses y hasta tres años:

Todas las operaciones: Máximo, 7,50 por 100 anual; preferencial, 7,25 por 100 anual.

Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones):

Todas las operaciones: Máximo, 9,75 por 100 anual; preferencial, 9,25 por 100 anual.

Sama de Langreo, 30 de septiembre de 1969.—2.931-D.

BANCO DE SANTANDER

Aviso a los accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ministerial

de 5 de junio de 1964, este Banco ofrece a sus accionistas la venta de una acción de la Sociedad Anónima «Central de Inversiones en Valores (CEIVASA)» por cada grupo de nueve acciones que del mismo posean al finalizar el día 19 del corriente mes.

«Ceivasa» es una Sociedad de inversión mobiliaria, fundada el 2 de julio de 1968 y de la que fué promotor el mismo Banco; su domicilio radica en la ciudad de Santander (paseo de Pereda, 9 y 10) y tiene actualmente un capital de 210 millones de pesetas, enteramente desembolsado, constituido por 840.000 acciones al portador y de 250 pesetas nominales cada una. Se halla inscrita con el número 90 en el Registro de Sociedades y Fondos de Inversión.

Las acciones de CEIVASA objeto de la expresada oferta las cederá el Banco al precio de la par y con gastos a cargo del comprador, quien deberá desembolsar la totalidad de su costo dentro de un plazo que caduca el día 20 del próximo mes de noviembre.

Según las normas a que ha de sujetarse la presente operación, el derecho reservado a los accionistas del Banco no podrá ser enajenable ni transmisible con independencia de las acciones de que procede.

El ejercicio de tal derecho deberá ser consignado, dentro de dicho plazo, en los extractos de inscripción de las acciones del Banco.

Nuestras sucursales y agencias urbanas facilitarán la información complementaria que los señores accionistas deseen conocer respecto al ofrecimiento de que queda hecha mención.

Santander, 4 de octubre de 1969. — El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—9.681-C.

**NOTARIA DE DON MANUEL SAINZ
LOPEZ-NEGRETTE**

GRANADA

Yo, Manuel Sainz López-Negrete, Notario de Granada, con domicilio en Recogidas, número 22, segundo.

Hago saber: Que en virtud de las actuaciones en el procedimiento extrajudicial de venta en pública subasta, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Cerámicas Granadinas, S. A.», contra «Coteco, S. A.», se procederá el día 28 de octubre del año en curso de 1969, a las doce horas, a la venta en pública subasta del derecho de arrendamiento que pertenece a «Coteco, S. A.», sobre el local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 4 de la plaza de Gracia, de esta capital. La subasta que se anuncia se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto tendrá lugar en el día y hora anteriormente indicados en mi estudio de la calle de Recogidas, número 22, segundo derecha, de Granada, y si la primera subasta fuera declarada desierta se celebrará una segunda, inmediatamente, sin sujeción a tipo.

2.ª La certificación del Registro de la Propiedad y las actuaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 87 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Notaría.

3.ª El tipo de subasta se fijó en noventa y cinco mil pesetas.

4.ª Todos los licitadores, excepto el acreedor si concurriera, para tomar parte en la subasta deberán depositar en mi Notaría o en mi cuenta corriente del Banco Hispano Americano, Recogidas, 11, de Granada, el 15 por 100 del valor fijado como tipo en la primera subasta, pudiendo hacerlo durante todo el tiempo comprendido entre la publicación de los edictos y la celebración de la subasta.

Granada, 7 de octubre de 1969.—Manuel Sainz López-Negrete.—9.684-C.

BANCO URQUIJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 174), el Banco Urquijo anuncia los tipos de interés preferenciales y máximos que aplicará a las operaciones que se formalicen a partir de 1 de octubre de 1969.

Operaciones activas:	Preferencial	Máximo
Descuento comercial	6 %	6,50 %
Crédito personal póliza	6,75 %	7 %
Crédito letra	6,50 %	7 %
Crédito letra int. compensable	6,75 %	7 %
Anticipo garantía letras	6,25 %	7 %
Créditos en mercaderías	6,50 %	7 %
Créditos valores industriales	6,35 %	7 %
Créditos s/Tesoro, 3 por 100	6,25 %	7 %
Créditos amortizables 3 y 3,50 por 100 e Interior	6,50 %	7 %
Créditos otros valores Estado	6,75 %	7 %
Entre 18 y 36 meses	7,25 %	7,50 %
Créditos de más de tres años (incluida comisión)	8,50 %	9,50 %
Operaciones pasivas:		
Depósitos a más de dos años		5,50 %

Madrid, 3 de octubre de 1969.—9.595-C.

VECOM ESPAÑOLA, S. A.

Fusión de Sociedades

Las Juntas generales extraordinarias de «Ibérica Auxiliar de Industria, S. A.» (IBASA), y de «Vecom Española, S. A.», celebradas los días 2 y 8 de agosto del presente, respectivamente, han acordado la fusión de las mismas por absorción de IBASA por parte de «Vecom Española, Sociedad Anónima». Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de septiembre de 1969.—El Administrador delegado, Martín de Uriarte y Esperanza.—9 573-C. 2.ª 9-10-1969

TURISMO ZARAGOZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de octubre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el Hotel Corona de Aragón (Vía Imperial, sin número), de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo sobre la última ampliación de capital realizada.
- 2.º Cambio del domicilio social.
- 3.º Propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario.

Zaragoza, 7 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.845-D.

MONEO, S. A.

SALAMANCA

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de los corrientes, en el domicilio social de la misma, Ramón y Cajal, 11, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número sufi-

ciente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la regularización del Balance.
- 2.º Ratificación de la actuación del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 2 de octubre de 1969.—El Presidente.—2.937-D.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Los sorteos correspondientes a las obligaciones al 6,75 y 6,95 por 100, emisiones 1957 y 1960, de esta Sociedad, que deben ser amortizadas este año, tendrán lugar el próximo día 21 del corriente mes, a las cinco y cinco treinta de la tarde, respectivamente, ante Notario, en el local social, calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés).

Barcelona, 2 de octubre de 1969.—9.591-C

SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco hace público que, para el trimestre que comienza el 1 de octubre, registrarán los mismos tipos de interés preferenciales y máximos que rigeon en el trimestre anterior, y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto pasado.

Madrid, 30 de septiembre de 1969. — 9.592-C.

COMPANIA AUXILIAR DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 1969, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Hermsilla, 57, quinto, Madrid-1, el día 30 de octubre de 1969, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 31 del mismo mes, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria. En esta Asamblea se examinarán los siguientes asuntos:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

- 3.º Designación de un señor Consejero.
- 4.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.594-C.

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad del día 16 de junio del año en curso, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Rosario, número 10, Sevilla, el día 28 de octubre de 1969, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

La Junta tratará sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Designación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, nombramiento de Presidente del mismo; determinación de las facultades del Presidente. Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de un Comité de Dirección y determinación de las facultades del Consejo que se delegan permanentemente en el mismo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1969. — 9.604-C.

FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, a través de su Fondo para la Investigación Económica y Social, convoca un concurso para la concesión de cuatro premios de 100.000 pesetas cada uno, a cuatro mejores trabajos inéditos sobre temas de Economía y Sociología.

El concurso se registrará por las siguientes

Bases

1.ª Podrán optar a los premios todos los españoles mayores de edad, con título académico igual o superior al de Licenciado en una Facultad Universitaria o equivalente.

2.ª Se concederán cuatro premios de pesetas 100.000; dos, a los mejores trabajos sobre materias de Economía, y otros dos, sobre materia de Sociología.

3.ª Los trabajos han de ser inéditos, realizados sin ninguna ayuda por parte de instituciones públicas o privadas y de extensión mínima de 300 páginas de tamaño holandesa, escritas a doble espacio y por una sola cara. Se excluirán automáticamente aquellos trabajos que, teniendo trascendencia económica o social, no sean propiamente de Economía o de Sociología.

4.ª Los concursantes enviarán a la Secretaría General de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid-14, los siguientes documentos:

- a) Solicitud en la que conste el nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono del concursante y tema del trabajo.
- b) En caso de tratarse de una tesis doctoral, tribunal que juzgó la tesis, Catedrático director y calificación concedida.
- c) Breve «curriculum vitae» académico y profesional del solicitante.
- d) Dos ejemplares del trabajo presentado al concurso.

5.ª La documentación deberá presentarse antes del 31 de marzo de 1970.

6.ª El Jurado que juzgue los trabajos estará compuesto por cinco miembros designados por la Junta Rectora del Fondo para la Investigación Económica y Social, cuyos nombres se harán públicos cuando se publique el fallo del concurso, que será firme e inapelable.

7.ª La concesión del premio dará derecho a la Confederación a publicar una primera edición de 3.000 ejemplares del trabajo, franca de derechos de autor, en el plazo de seis meses.

8.ª El Jurado puede declarar desiertos cualquiera de los cuatro premios.

9.ª El Jurado resolverá, sin ulterior recurso, las incidencias que se planteen, o las dudas que surjan en el desarrollo del concurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1969. — 9.569-C.

ALCAN ALUMINIO IBERICO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 21 de marzo del corriente año, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Ordenes ministeriales de 2 de agosto y 29 de septiembre, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», por la absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, tras pasando a aquélla en bloque el patrimonio social y disolviéndose «Alibérico», sin liquidación.

— Los accionistas de «Alibérico» recibirán dos acciones nuevas de «Endasa», de 500 pesetas nominales por cada 1.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Alibérico».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres. Dentro del mes siguiente a

aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de estas acciones.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Nieto Boedo.—9.676-C.

1.ª 9-10-1969

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 25 de marzo del corriente año, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades, por Ordenes ministeriales de 2 de agosto y 29 de septiembre, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Alcan Aluminio Ibérico, S. A.», por absorción de esta Sociedad, ampliando su capital en la cifra necesaria para entregar dos acciones nuevas de 500 pesetas nominales de «Endasa» por cada 1.000 pesetas nominales de acciones de «Alibérico».

— Modificar su objeto social para hacerlo extensivo a las actividades que desarrolla «Alibérico».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno: En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidente y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

«Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de

fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Oportunamente se anunciará la fecha a partir de la cual se efectuará el canje de las mencionadas acciones.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, por poder. Adolfo de Basabe y Manso de Zúñiga.—9.677-C.

1.ª 9-10-1969

COMTRASA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Empresa a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida José Antonio, número 608, el próximo día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo de presentación del expediente de suspensión de pagos de la Empresa.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de octubre de 1969.—El Administrador.—9.673-C.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de octubre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Rodríguez Arias, 6, para deliberar y adoptar acuerdos sobre las siguientes propuestas del Consejo:

1.º Elevación del capital social hasta la cifra de 187.500.000 pesetas mediante creación y emisión de 62.500 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una e idénticos derechos, a partir de 1 de enero de 1970, que las existentes en circulación, correlativamente numeradas del 125.001 al 187.500.

2.º Puesta en circulación de las 62.500 acciones, números 125.001 al 187.500 para ser ofrecidas en suscripción preferente a los actuales accionistas durante el plazo de un mes, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, al tipo de la par más 50 pesetas por título para gastos a desembolsar en el momento de la suscripción, que podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas, sucursales o agencias del Banco de Bilbao, Banco de Santander y Banco Central.

3.º Modificar el artículo cuarto de los Estatutos sociales para su adaptación a los acuerdos precedentes sobre elevación de capital y puesta en circulación de acciones.

4.º Encomendar al Consejo de Administración de la Compañía la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, hasta alcanzar la cifra total de 250 millones de pesetas en la oportunidad y cuantía que decida, sin necesidad de previa consulta a la Junta general, y de cuya facultad podrá hacer uso en el plazo máximo de cinco años, a contar de

la fecha de este acuerdo mediante la emisión de acciones ordinarias, y siempre y cuando se hallen totalmente desembolsado el importe de las anteriores emisiones. La facultad del Consejo se hace extensiva a la correspondiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que hasta las trece horas del

día 25 del mismo mes de octubre depositen en las oficinas del indicado domicilio social un mínimo de 12.500 pesetas nominales en acciones de la Compañía, emisión 1965, o resguardo acreditativo de su posesión.

Para la reunión y celebración de la Junta se observarán las disposiciones de los Estatutos sociales vigentes y de la Ley de 17 de julio de 1961.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones para la celebración de la Junta en primera convocatoria, lo que se anunciará en la prensa local, tendrá lugar en segunda el siguiente día 31 de octubre, a las trece horas, en el mismo domicilio.

Bilbao, 26 de septiembre de 1969.—El Secretario general, José Merino Galindo. 3.069-6.

MERIDIONAL

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			Capital social:		
Caja y Bancos		13.668.167,44	Totamente desembolsado		14.000.000,—
Inversiones:			Reservas patrimoniales		2.295.732,44
Valores mobiliarios	29.555.279,50		Reservas técnicas legales		62.327.423,24
Inmuebles	9.697.394,71		Provisiones:		
Anticipos s/póls.	34.700,—		Para pago de comis s/rbos. pendts.		1.090.205,—
		39.287.374,21	Reaseguro cedido		41.488.677,23
Agencias y coaseguradoras		10.043.495,25	Acreedores diversos		4.251.368,21
Recibos pendientes de cobro		6.467.704,97	Pérdidas y Ganancias		442.371,52
Reaseguro aceptado		12.141.630,46			
Reaseguro cedido:					
Res. a cgo. de los reasegurad.		36.493.732,90			
Deudores diversos		1.416.137,81			
Mobiliario e instalación		1.060.399,45			
Diversos:					
Material móvil, fianzas, rentas ptes.		309.010,80			
Resultados transitorios del periodo de liquidación del Ramo de Accidentes de Trabajo		5.008.124,35			
		126.895.777,64			126.895.777,64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales (no incluidos en los Ramos)		2.093.956,10	Saldo del ejercicio anterior		326.310,16
Contrib. e Impuestos (no incluidos en los Ramos)		508.752,15	Producto de las inversiones (no incluidas en las cuentas de los Ramos)		511.771,51
Gastos financieros		27.753,67	Saldos de los Ramos:		
Amortizaciones del ejercicio		211.537,82	Vida		84.906,89
Saldos de los Ramos:			Acc. Individuales		560.850,97
Automóviles - Voluntario		570.257,51	Resp. Civil General		208.753,93
Transportes		220.333,83	Incendios		2.015.098,70
Resultados:			Robo		254.764,15
Remanente ej. 1967	326.310,16		Ingeniería		108.235,69
Beneficio ej. 1968	118.061,36		Varios		4.270,60
		442.371,52			
		4.074.962,60			4.074.962,60

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—3.054-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4,00 ptas
Atrasado	1,00 ptas
Subscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Ramón y Cajal y Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).